



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2003
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 74 f) del programa provisional*
Desarme general y completo: promoción del multilateralismo
en la esfera del desarme y la no proliferación

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 2 |
| II. Respuestas recibidas de los gobiernos | 2 |
| Bolivia | 2 |
| Jordania | 3 |
| México | 4 |
| Senegal | 5 |

* A/58/150.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 57/63, la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que le presentara un informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el 28 de febrero de 2003 se envió una nota verbal a los Estados Miembros invitándoles a proporcionar información sobre este asunto. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II. Las respuestas adicionales que se reciban se publicarán como adiciones del presente informe.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Bolivia

[Original: español]
[17 de junio de 2003]

El Estado boliviano es consciente y comparte el propósito de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacional, está dispuesto a tomar acciones colectivas para prevenir y eliminar situaciones críticas que amenazan la paz.

Los problemas que conducen a quebrantar la seguridad de los Estados son cada vez más complejos y de una incumbencia general, que va a orientar los esfuerzos en forma mancomunada y solidaria para solucionarlos.

Los acuerdos representan un instrumento importante, siempre y cuando no se observe el carácter discriminatorio que antecede a una negociación, existiendo la complementariedad de las relaciones bilaterales, plurilaterales y multilaterales sobre el desarme, la no proliferación y el tráfico de armas.

La cooperación y el asesoramiento internacional dirigidos a lograr acuerdos de controversias por medios pacíficos, basados en el diálogo y en el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza, representan los instrumentos fundamentales de acercamiento y amistad entre las naciones.

Bolivia reafirma la validez absoluta de la diplomacia multilateral, reconociéndola como medio para desarrollar las múltiples negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme.

Prevenir y eliminar las amenazas, arreglar las controversias y el quebrantamiento de la paz mundial, que el peso de la sombra que oscurece la paz y seguridad internacional deben ser compartidas por las naciones del mundo a través del multilateralismo.

Jordania

[Original: árabe]
[1° de julio de 2003]

1. Jordania apoya la continuación de todos los esfuerzos internacionales y regionales dirigidos a promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, e insta a que se adopten medidas y procedimientos para el desarme y la eliminación de las armas prohibidas, y a que los esfuerzos se centren en el desarrollo económico y el fortalecimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Asimismo, afirma que son necesarios la voluntad política y el compromiso sincero de todas las partes interesadas para conseguir la paz y la estabilidad en el mundo, a fin de garantizar el establecimiento de una paz duradera y general.

2. El fenómeno de la inestabilidad provocada por los conflictos en la región del Oriente Medio exige una cooperación intensa y la adopción de medidas regionales e internacionales que se caractericen por su transparencia y por abarcar a todos los países de la región. Durante las últimas décadas, Jordania ha adoptado políticas claras que ponen de manifiesto su posición respecto del desarme y confirman su apoyo a todas las iniciativas y esfuerzos emprendidos en este ámbito, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Jordania considera que la cuestión del desarme no puede tratarse como una cuestión aislada o que afecta a Estados concretos, ya que la situación será cada vez más peligrosa mientras no se emprendan esfuerzos regionales e internacionales serios y eficaces destinados a lograr el desarme y a reforzar el concepto de multilateralismo.

3. En cuanto al reforzamiento del multilateralismo en el ámbito del desarme y la no proliferación, Jordania ha ratificado todos los convenios, convenciones y tratados internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, entre los que cabe destacar los siguientes:

- a) Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- b) Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;
- c) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;
- d) Convención sobre las armas químicas;
- e) Jordania ha apoyado todas las iniciativas dirigidas a crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

4. En este sentido, Jordania está dispuesta a hacer de la región del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa mediante su participación activa en el comité técnico establecido por los ministros árabes de relaciones exteriores en su 101ª reunión con el fin de preparar un proyecto para convertir al Oriente Medio en una región libre de armas de destrucción en masa. La ratificación por parte de Jordania de estos tratados, convenciones y convenios relativos a las armas de destrucción en masa y el papel activo y positivo que desempeña en el marco de las organizaciones establecidas con ese fin son una prueba evidente de su compromiso y de la importancia que Jordania concede a los instrumentos internacionales para reforzar la seguridad, la paz y la estabilidad en el mundo entero.

5. La posición de Jordania respecto de la consecución de este objetivo se puede resumir en los siguientes puntos:

a) Fomentar la eliminación de la amenaza nuclear de la región del Oriente Medio y el compromiso de respetar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y librar a la región de todas las armas de destrucción en masa;

b) Proponer medidas prácticas para aliviar la tensión, fomentar la confianza y controlar en la región la carrera de armamentos en todas sus formas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

c) Promulgar la adhesión de todos los Estados de la región al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter todas las instalaciones nucleares de la región al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

d) Reforzar la cooperación en el ámbito de la información y de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la región del Oriente Medio y los países del mundo exportadores de armas;

e) Abstenerse de cualquier tipo de acto que suponga una violación de estos tratados, convenciones y convenios o de la soberanía de los Estados.

México

[Original: español]
[3 de junio de 2003]

El desarme es una prioridad de la política exterior de México en el ámbito multilateral. Históricamente, México ha promovido en el marco del sistema de las Naciones Unidas y en organismos regionales, acciones multilaterales dirigidas al logro de un desarme general y completo bajo eficaz control internacional.

México asume la responsabilidad que le corresponde en la tarea colectiva de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y asigna una importancia particular al papel del desarme y la no proliferación en esa tarea. La postura y las acciones de México en materia de desarme son consistentes con el principio de política exterior mexicana de “lucha por la paz y la seguridad internacionales”, como está establecido en el artículo 89, fracción X de su Constitución Política.

En sus esfuerzos dirigidos a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme, México otorga un papel central a las Naciones Unidas. En esta premisa descansa el apoyo de nuestro país a la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

México considera que el multilateralismo es el principio básico y el medio más eficaz para resolver los asuntos que aquejan a la comunidad internacional y condición *sine qua non* para lograr progresos en las negociaciones de desarme y no proliferación. Sin embargo, reconoce la relación de complementariedad existente entre las negociaciones bilaterales y plurilaterales y aquéllas de carácter multilateral.

En la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, la verificación de los acuerdos internacionales en este ámbito desempeña un papel primordial. Es necesario que los instrumentos multilaterales de desarme y control de armamentos cuenten con mecanismos de verificación no discriminatorios

y diseñados de tal manera que, al tiempo que promuevan la consulta permanente y la cooperación entre las partes para resolver diferendos y facilite el cumplimiento de las obligaciones, desincentiven el recurso a medidas unilaterales.

México alienta la aplicación de las recomendaciones contenidas en el “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”¹ presentado por el Secretario General el 9 de octubre de 2002, el cual constituye en sí mismo un importante acuerdo, fruto de la labor multilateral.

Senegal

[Original: francés]

[9 de junio de 2003]

El Senegal apoya la cooperación multilateral para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales, así como los principios que rigen el desarme y la limitación de armamentos. También considera que la transparencia en materia de armamento respalda la no proliferación en los regímenes internacionales, ya que el intercambio de información en el ámbito militar aumenta la confianza, la previsibilidad, la moderación y, por tanto, la estabilidad.

En efecto, la transparencia puede servir de base para limitar y reducir, de forma verificable, las armas a nivel subregional, regional y mundial. A este respecto, el Senegal reafirma su adhesión al desarme.

Las medidas relativas a la seguridad de las telecomunicaciones y la informática son aplicables al intercambio de información, especialmente la relacionada con la circulación de armas. Esta información debe tener carácter confidencial.

En consecuencia, dichas medidas deben estar garantizadas por ciertas disposiciones, a saber:

- La seguridad de los materiales y de los programas y procesos informáticos mediante la implantación de dispositivos técnicos adaptados.
- La seguridad en los procedimientos de intercambio de información gracias a una reglamentación precisa y única.

La cuestión concreta del medio ambiente guarda relación con el deterioro y las agresiones que provoca en la naturaleza el uso de armas nucleares, bacteriológicas, químicas y radiológicas y de minas antipersonal.

El Estado senegalés reafirma su interés permanente por salvaguardar y conservar el medio ambiente a fin de promover la paz y el desarrollo duraderos.

A este respecto, el Senegal apoya el proyecto de creación de un fondo de las Naciones Unidas para la remoción de minas que se financiaría mediante un impuesto sobre la fabricación y la producción de armas y sistemas de armamento.

Además, el respeto por las normas relativas a la aplicación de los acuerdos sobre desarme emana del respeto a las reglas a las que diversos Estados se han adherido voluntariamente. El desarme mundial no se puede conseguir sin un desarme regional. Por ello es necesario simultanear ambos procesos en aras de la paz y la seguridad

¹ Documento A/57/124.

regionales e internacionales. De ahí que el Senegal haya ratificado todos los convenios y convenciones sobre el desarme, entre los que destaca especialmente la moratoria sobre las armas pequeñas y ligeras, cuya evaluación, en el marco de la aplicación de los acuerdos de desarme, ha revelado algunas insuficiencias.

De conformidad con la moratoria, está previsto que se creen comisiones nacionales, se asegure su funcionamiento efectivo y se las dote de recursos humanos, materiales y financieros adecuados. La campaña de sensibilización mediante conferencias públicas se ha llevado a cabo con la colaboración de dos asociaciones:

- MALAO: Movimiento contra las armas ligeras en el África occidental;
- CERES: Círculos de reflexión del Senegal.

La formación se ha impartido mediante cursos prácticos a cargo de oficiales superiores del Ejército y de la Gendarmería Nacional, funcionarios del Servicio de Seguridad Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores, miembros de la sociedad civil, universitarios y miembros de la Asociación de armeros.

La Comisión Nacional ha prestado también asistencia técnica a MALAO para organizar en Dakar, bajo los auspicios de la organización no gubernamental Alert International, un encuentro de la sociedad civil sobre las armas pequeñas y ligeras.

La transparencia del comercio lícito de armas requiere que se establezcan al menos dos registros, uno para las armas del Estado y otro destinado a las armas que pertenecen a particulares con la autorización previa del Estado. Además de esos objetivos, la Comisión se encarga de obtener la franquicia para la importación de armas en beneficio del Estado y de tramitar las solicitudes de importación de armas presentadas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en beneficio de otros países.

El intercambio de información, previsto por la moratoria, puede dar indicaciones claras sobre el armamento de los países de la CEDEAO. Sin embargo, el valor real del intercambio de información entre los firmantes de la moratoria depende del interés por la transparencia y la sinceridad que debe guiar a todos los interesados. Evidentemente, éste no es el caso de todos los vecinos del Senegal que se aprovisionan principalmente en los países del antiguo bloque del Este. Se sabe que todas sus transacciones se hacen sin ningún tipo de declaración. Por tanto, no hay homogeneidad entre las distintas áreas geográficas al aplicar la reglamentación.

Ahora bien, la moratoria sigue siendo particularmente restrictiva para el Senegal, cuya única fuente de aprovisionamiento de armas son los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de la Unión Europea. Los proveedores del Senegal respetan siempre las normas internacionales en materia de armamento y municiones.

Parece necesario subsanar el retraso en la aplicación de las disposiciones de la moratoria y completar las medidas asociativas teniendo en cuenta las propuestas siguientes:

1. A nivel nacional, la Comisión debería evaluar las necesidades anuales de armamentos y municiones a partir de una solicitud conjunta de las fuerzas de seguridad y al mismo tiempo conceder una exención válida por un año y prorrogable. Esta actuación se justificaría fácilmente por la situación vivida por las fuerzas armadas en Casamance.

Además, de acuerdo con una de las disposiciones de la moratoria, podría abrirse una oficina de observación en la subregión. El gran desequilibrio relacionado con el aprovisionamiento de armamentos y municiones sería así eliminado gradualmente por esta oficina y, llegado el caso, los certificados de visita serían entregados por los agentes de la CEDEAO.

2. A nivel subregional (CEDEAO): la importancia de seguir el rastro de todos los armamentos y municiones presentes alrededor del Senegal es razón suficiente para que la CEDEAO prepare una moratoria sobre las armas pequeñas y ligeras entre los países no miembros de la CEDEAO y vecinos del Senegal y la institución subregional. Así desaparecerían ciertas preocupaciones evidentes planteadas por los movimientos de rebelión observados en la subregión.

El respeto al medio ambiente obliga al Senegal a retirar las minas de algunas partes de su territorio nacional. A este respecto, se podría considerar la posibilidad de crear un fondo de las Naciones Unidas que se financiaría mediante un impuesto sobre la fabricación y producción de armas y sistemas de armamento.

A fin de reforzar la capacidad de los Estados para encontrar medios de asegurar de manera fiable la localización de las armas, podría establecerse un programa de apoyo y asistencia a la informática y las telecomunicaciones. Para hacer frente a esta contingencia, se formaría al personal, antes de la instalación efectiva de los equipos informáticos.

Se trataría, por tanto, de subsanar el retraso en la aplicación de todas las disposiciones de la moratoria, de realizar los arreglos internos y externos necesarios para tener en cuenta la situación específica de nuestro país respecto de la rebelión de Casamance y de crear, por último, un fondo de las Naciones Unidas para la remoción de minas y dotarlo de recursos adecuados mediante el impuesto sobre las armas y los sistemas de armamento.
